

## ANEXO

|   |
|---|
| <b>CONSEJERÍA CULTURA Y TURISMO</b>   |
| Dirección General Patrimonio Cultural   |
| <b>Consulta pública del anteproyecto/proyecto</b>   |
| Propuesta de Orden de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se modifica la Orden 511/2019, de 2 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes por la que se establecen las Bases Reguladoras de las Ayudas para la Modernización de las Librerías  |
| <b>Problemas que se pretenden solucionar</b>  |
| La modificación proyectada afecta fundamentalmente a la distribución de los criterios de valoración para cada una de las líneas de proyecto y a la modificación del primero de los tipos de proyectos, incrementado el alcance y la finalidad de la línea, adaptándola a la evolución de la tecnología (p.ej., incluyendo las redes sociales). Esta revisión se hace necesaria debido a la propia evolución del modelo de negocio al que han de adaptarse las pequeñas librerías para poder sobrevivir frente a las grandes plataformas online. Asimismo, tiene como finalidad adaptar las convocatorias a la evolución tecnológica de la administración electrónica, que hace necesaria una mayor precisión y aclaración en la forma de presentación de la documentación, y la introducción de mejoras de redacción, mejoras en la gestión de la tramitación de los expedientes, y corrección de erratas.                      |
| <b>Necesidad y oportunidad de la norma</b>  |
| De acuerdo con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP, en virtud de los principios de necesidad y eficacia, esta norma está justificada en base al interés general, ya que la misma tiene por objeto establecer medidas de apoyo a la industria del libro para, entre otros fines, estimular la modernización del sector librero y de las estructuras de distribución existentes en el territorio de la Comunidad de Madrid y respaldar acciones de difusión y promoción a través de actividades feriales u otras iniciativas singulares. Así mismo, la norma se adecúa al principio de proporcionalidad, de tal forma que las bases regulatorias contienen la regulación imprescindible para atender la necesidad a cubrir, esto es, las normas que regulan las condiciones de concurrencia a estas convocatorias, y que las mismas se realizan en igualdad de condiciones para todos los participantes. |
| <b>Objetivos</b>  |
| El objeto de las bases reguladoras de esta ayudas es dar impulso a aquellos proyectos dirigidos a la especialización e innovación del sector, de forma que se apoye a aquellas librerías que inviertan en la modernización de su establecimiento y en la creación de oportunidades de negocio, así como, a las que apuesten por incorporarse a la cultura de la innovación y eficiencia.  |
| <b>Posibles soluciones alternativas</b>   |
| El proyecto contiene la regulación imprescindible para poder garantizar la concesión de las subvenciones objeto del Plan Estratégico de Subvenciones no existiendo medidas menos restrictivas de derechos que puedan aprobarse o que pudieran imponer menos obligaciones a los destinatarios de las mismas.   |

|  |  |
|--|--|
| Fecha:   | Fecha:   |
| Fdo.: El Viceconsejero de Presidencia y Transformación Digital | Fdo.: Directora General de Patrimonio Cultural |